



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 23 de Mayo de 1989.

ORDENANZA Nº 1108

VISTO:

Que se ha dispuesto el cobro de una Tasa por el uso de la Sala de Velatorio Comunal a los usuarios radicados en otras Localidades; y,

CONSIDERANDO:

Que por este motivo deberá modificarse la Ordenanza Tributaria Comunal / vigente para el presente año fiscal.

Por ello, inclúyese en la Ordenanza Nº 1017 Tributaria año 1988 reconducida para el año 1989 por la Nº 1069 y modificada por Nº 1081, en el TITULO SEGUNDO=PARTE ESPECIAL=CAPITULO CUARTO= PERMISO DE USO="USO INSTALACIONES SALA DE VELATORIO".

Por lo que,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Inclúyase en la Ordenanza Tributaria año 1988 - Nº 1017- reconducida para 1989 por Ordenanza Nº 1069 y modificada por Ordenanza / Nº 1081, lo siguiente:

TITULO SEGUNDO=PARTE ESPECIAL=CAPITULO CUARTO=PERMISO DE USO:"USO "INSTALACIONES SALA DE VELATORIO: Se percibirá únicamente a usuarios radicados en otras Localidades, por el uso de la Sala de Velatorio, una suma fija de A 300.- (Australes:TRESCIENTOS).

Los usuarios radicados en Sauce Viejo no abonarán ninguna tasa, / siendo su uso gratuito.".

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Rentas-Contaduría, a sus efectos, regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA PAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo